



**DISTRITO JUDICIAL MEDELLÍN**  
**JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**  
**DE MEDELLÍN- CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO**

---

Conforme al Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJANTA20-56 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

**SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

Que a partir del 1° de julio del año en curso, el correo electrónico institucional habilitado para la recepción de memoriales y demandas con destino a este Juzgado es [j10cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Que el mismo apartado electrónico aplica para la recepción de memoriales correspondientes a las acciones constitucionales que han de tramitarse en esta sede (TUTELAS E INCIDENTES DE DESACATO).

El número telefónico que se encuentra a disposición de los usuarios a partir de la fecha indicada anteriormente y durante el horario hábil, es el **236 04 23**.

Que la atención al público de manera presencial será excepcional y siempre que sea estrictamente necesaria (autorizada previamente con justificación de la misma), en el horario de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm, teniendo en cuenta que la permanencia del usuario no podrá exceder de treinta (30) minutos en total; para el efecto, deberá gestionarse cita previa vía email o telefónicamente, debiendo siempre mediar autorización de ingreso a la sede por parte del Juez. Lo anterior aplica en cualquier caso, aún más para la revisión de expedientes de manera física. Desde ahora se advierte que sólo se permitirá tomar copias a través de fotografías o mediante cámaras escáner (No se permitirá la extracción de folios del expediente a menos que sean oficios que deban retirarse por la parte).

Que las actuaciones procesales y estados electrónicos pueden consultarse en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-medellin> en donde además de colgarse la lista de Estados, se colgará la providencia escaneada correspondiente a esa notificación por estado.

Si los usuarios requieren una providencia en específico, deberán solicitarla al correo institucional [j10cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando nombre completo y qué sujeto procesal es dentro del proceso (demandante, demandado, apoderado o tercero interviniente). Si no es sujeto procesal, indicará las razones por la que eleva la petición. Seguidamente y si es del caso, recibirá respuesta a ese mismo correo, en donde se le adjuntará la copia escaneada del documento requerido.

Medellín, 1 de julio de 2020

**JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ VILLA**  
**JUEZ**